III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

12122 *Resolución de 9 de junio de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio entre el Instituto Cervantes y la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas de titulados universitarios.*

Con fecha 5 de junio de 2025 se suscribió una adenda de prórroga del convenio entre el Instituto Cervantes y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas de titulados universitarios, suscrito el 13 de julio de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 9 de junio de 2025.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.

ANEXO

Adenda de prórroga del Convenio entre el Instituto Cervantes y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas de titulados universitarios, suscrito el 13 de julio de 2021

De una parte, el Sr. don Luis Manuel García Montero, Director del Instituto Cervantes, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 933/2018, de 20 de julio (BOE de 21 de julio) y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, actúa en nombre y en representación del Instituto Cervantes, con domicilio a los efectos de la presente adenda en la calle Alcalá, 49, 28014 Madrid, con NIF Q-2812007 I.

Y de otra parte, el Sr. don Miguel Ángel Barberán Lahuerta, Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza (Resolución Rectoral de 10 de abril de 2025; BOA núm. 71, de 11 de abril), quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 25 de abril de 2025, con domicilio social en calle Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza.

Los firmantes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir la presente adenda de prórroga y, a tal efecto

EXPONEN

I. Que el Instituto Cervantes y la Universidad de Zaragoza suscribieron el 13 de julio de 2021, un convenio que tiene objeto establecer las líneas de colaboración entre las partes para la realización de prácticas de titulados universitarios no remuneradas en las sedes del Instituto Cervantes en Madrid o en sus centros en el exterior.

II. Que dicho convenio está vigente hasta el 15 de julio de 2025 y conforme a lo establecido en su cláusula duodécima, se contempla la posibilidad de su prórroga en cualquier momento antes de su finalización mediante un acuerdo de prórroga de los firmantes por un nuevo período de cuatro años.

III. Que ambas partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean prorrogarla.

cve: BOE-A-2025-12122
Verificable en https://www.boe.es

IV. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50.2 a) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, la presente adenda ha sido informada por el servicio jurídico del Instituto Cervantes.

V. Que la presente adenda ha sido objeto de la autorización prevista en el artículo 50.2. c) de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, con fecha 2 de junio de 2025.

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda de prórroga citado convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Prórroga.*

Mediante la presente adenda las partes acuerdan prorrogar hasta el 15 de julio de 2029 el convenio suscrito el 13 de julio de 2021 y vigente hasta el 15 de julio de 2025.

El resto de los compromisos y obligaciones asumidos en virtud del citado convenio permanecen vigentes.

Segunda. *Validez y eficacia de la adenda.*

La presente adenda queda perfeccionada desde la fecha de la firma del último de los signatarios y resulta eficaz desde su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e instrumentos de Cooperación antes de la fecha de extinción del convenio. Asimismo, esta adenda será publicada en «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman la presente adenda en las fechas indicadas.–4 de junio de 2025.–Por la Universidad de Zaragoza, el Vicerrector de Estudiantes y Empleo, Miguel Ángel Barberán Lahuerta.–5 de junio de 2025.–Por el Instituto Cervantes, el Director, Luis Manuel García Montero.

cve: BOE-A-2025-12122
Verificable en https://www.boe.es